

MOLBER, S. A.*Reducción de capital social*

La Junta general universal celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2006 bajo la fe de la Notario de Benicasim, doña Esperanza Quiles Pomares, acordó por mayoría la modificación del objeto social con el consiguiente reconocimiento a favor de los accionistas que no hubieran votado a favor de dicho acuerdo y a los accionistas sin voto, del derecho de separación de la sociedad, reduciendo el capital social mediante la amortización de las acciones correspondientes a los accionistas que hubieran ejercitado dicho derecho.

Una vez transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de separación, un accionista, titular de 1.079 acciones, ha ejercitado el derecho de separación, por lo que el capital social queda reducido en 64.847,90 euros. Por consiguiente, el artículo 5.º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción: El capital social se fija en la cantidad de 254.944,20 euros. Está dividido en 4.242 acciones de una sola clase y serie, de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 37, del 51 al 1.855 y del 4.001 al 6.400, todas inclusive.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición de que gozan los acreedores de la sociedad, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Oropesa, 28 de junio de 2007.—El Administrador, Manuel Moliner Bernat.—45.094.

MON ESTUC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 60-07, a instancia de Iosif Ianus contra Mon Estuc, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 15 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.881,68 euros de principal, más 688,17 euros de intereses provisionales y 688,17 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—43.671.

MONASTERIO ROCAMADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en el Monasterio Rocamador, punto kilométrico 41,100, de la carretera nacional número 435, término municipal de Almendral (Badajoz), para el próximo día 4 de agosto de 2007, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el 5 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta.

Almendral, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Lucía Dominguín Bosé.—45.401.

MONTAJE DE MOBILIARIO MODERNO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 seguido a instancia de D. Juan Moya Martínez, contra Montaje de Mobiliario Moderno, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Montaje de Mobiliario Moderno, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.225,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 18 de junio de 2007.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—43.693.

MONTAJES ELÉCTRICOS INTEGRALES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 70/06, dimanante de autos número 368/02, a instancia de Antonio Víctor Salas Dual, contra Montajes Eléctricos Integrales, S.L., en la que con fecha 18 de junio de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Integrales, S.L., con CIF B91143420, en situación de insolvencia por importe de 28.791,07 euros de principal, más la cantidad de 5.758,22 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—43.663.

MORGAN STANLEY, S.V., S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****AB ASESORES CEUTA, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Morgan Stanley, S.V., S. A.», sociedad unipersonal, y el socio único de «AB Asesores Ceuta, S. L.», sociedad unipersonal, acordaron con fecha 25 de junio y 26 de mayo de 2006, respectivamente, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «AB Asesores Ceuta, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Morgan Stanley, S.V., S. A.», sociedad unipersonal, previa obtención de la preceptiva autorización emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como de oponerse a la referida fusión en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Marta Olavarría García-Perrote, Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades.—44.689. 2.ª 4-7-2007

MOTOR M-40, S. L.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 23 de julio de 2007, a las 14:00

horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado del año 2006.

Segundo.—Aumentar el capital social en 360.000,00 euros mediante la emisión de nuevas participaciones sociales para compensación de créditos recibidos, y modificación, asimismo, del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe prevenido por el artículo 76 de la Ley respecto a supresión del derecho de asunción preferente así como el texto íntegro de la modificación propuesta. Queda a disposición de los socios el informe de los Administradores previsto en el artículo 74.2 de la Ley.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de junio de 2007.—Administrador solidario, Mario Gómez-Plata Jiménez.—45.496.

NACO 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**PROMOCIONES TORRENTINAS JABRA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****URBIMETRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE GESTIÓN Y COMPRA DE LA MADERA Y SUS DERIVADOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Los socios únicos de Promociones Torrentinas Jabra, Sociedad Limitada Unipersonal; Urbimetro, Sociedad Limitada Unipersonal; Compañía Mediterránea de Gestión, y Compra de la Madera y sus Derivados, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta general de socios de Naco 2000, Sociedad Limitada, con fecha 20 de junio de 2007, acordaron la fusión por absorción de Promociones Torrentinas Jabra, Sociedad Limitada Unipersonal; Urbimetro, Sociedad Limitada Unipersonal; y Compañía Mediterránea de Gestión y Compra de la Madera y sus Derivados, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas), y la transmisión en bloque de sus patrimonios a Naco 2000, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de todas ellas Grupo Crein Valencia, Sociedad Limitada, Juan José Galiano Frías.—44.709. 2.ª 4-7-2007